Universidad Nacional de Salta
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ejército Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel – Fax 03873-421182
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN Nº 035-SRT-19 **Expte. Nº 20.093/19**

Tartagal, 27 de febrero de 2019.

VISTO

La renuncia presentada por el becario Fernando Mamaní a la Beca de Formación para el área de Supervisión de Red de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO

Que se plantea la necesidad de cubrir este cargo debido a que el Supervisor de Red de la Sede Regional Tartagal requiere por nota la presencia de este Becario para colaborar con sus tareas específicas.

Que las Becas de Formación están destinadas a los alumnos de las carreras de Pregrado y Grado de la Universidad como una manera de complementar su formación académica, orientándolas al desarrollo de tareas compatibles con los distintos planes de estudio, y el Supervisor de Red establece las funciones y tareas que realizará este Becario en el ámbito de la Sede Regional Tartagal.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE

ARTICULO 1º.- LLAMAR a inscripción de interesados para cubrir una (01) **Beca de Formación para Supervisión de Red de la Sede Regional Tartagal,** con una carga horaria de 20 hs. semanales y una asignación estímulo mensual de $4.700 (pesos cuatro mil setecientos), a partir de su designación y por el término de un año.

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que:

a) Los requisitos para la inscripción de aspirantes a la Beca mencionada en el Artículo 1º son:

- Ser alumno regular de alguna de las carreras que se cursan en la Sede Regional Tartagal.
- Cumplir con las demás condiciones estipuladas en los artículos 10º de la Res. CS Nº 470/09:
  - Haber aprobado como mínimo el 50% de las asignaturas de la carrera;
  - Cuando corresponda, haber aprobado la/s asignatura/s vinculadas con las tareas que formen parte del plan de actividades de la Beca de Formación;
  - No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad;
  - Haber aprobado como mínimo dos (2) materias en los últimos doce (12) meses previos a la convocatoria, o habiendo aprobado la totalidad de las materias correspondientes a la currícula, estar en etapa de elaboración de la tesis, tesina o proyecto final según corresponda, debidamente acreditada.
- La Beca de Formación objeto de este llamado será incompatible (Art.11º de la Res. CS Nº 470/09) durante su vigencia con:
  - las Becas otorgadas por el Departamento de Becas, dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario;
  - las Becas internas para estudiantes del Consejo de Investigación (CIUNSa)

//...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE
Regional Tartagal

Universidad Nacional de Salta
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ejército Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel – Fax 03873-421182
REPUBLICA ARGENTINA

...//

RESOLUCIÓN Nº 035-SRT-19 **EXPTE. Nº 20.093/19**

- el desempeño en el Régimen de Pasantías y Prácticas Profesionales;
- otras becas otorgadas por instituciones públicas o privadas;
- cualquier relación de dependencia en instituciones públicas o privadas u otros organismos del medio (incluyendo los cargos de Auxiliar Docente de 2da. Categoría de esta Universidad).

ARTICULO 3º.- DETERMINAR que entre las actividades a desarrollar por el Becario se encuentran:

- Participar en el mantenimiento físico y lógico de las computadoras y notebooks existentes en la SRT, instalando programas (sistemas operativos y aplicativos), eliminando virus, formateo de discos, recambio de partes falladas y reparación general de la PC.
- Colaborar en la detección de problemas de la Red de la Sede, conexión de internet.
- Intervenir en las reservas y préstamos de equipos (proyectores, equipos, etc.) a los docentes para el dictado de clases
- Dar asistencia de consultas informáticas tanto en los box a los docentes, como en las oficinas del personal administrativo.
- Mantenimiento y publicación en el sitio web de la Sede Regional Tartagal.
- Establecer la conexión web para el dictado de algunas materias vía videoconferencia

ARTICULO 4º.- FIJAR para los fines citados en los artículos precedentes, el siguiente cronograma:
Publicidad: 28 de febrero y 01, 06, 07 y 08 de marzo de 2019.
Inscripción: 11 y 12 de marzo de 2019, en el horario de 9 a 13 hs., en Secretaría de Sede Regional Tartagal.
Evaluación de antecedentes y entrevistas: 14 de marzo de 2019, a las 9 hs.

ARTICULO 5º.- DESIGNAR a la Prof. Estela Gómez, en su carácter de docente de Informática de la Sede Regional Tartagal, como tutora del becario a seleccionar.

ARTICULO 6º: AFECTAR al Sr. Gonzalo Sanchez Lenz, en su carácter de Supervisor de Red de la Sede Regional Tartagal, para que acompañe la actividad de la Comisión de Becas de Formación, en la selección de postulantes.

ARTICULO 6º.- COMUNICAR a los miembros de la Comisión de Becas de Formación, al Sr. Gonzalo Sanchez, al Dpto. de Personal de SRT, a la Dirección de Docencia y Alumnos de SRT, al Centro de Estudiantes de SRT y a quienes corresponda a sus efectos.

Ing. Estela Gómez
Secretaria
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE
Regional Tartagal

Prof. Graciela Andreani
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.